

Corporación de Crédito
MONUMENTAL

RD\$ (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$215,280.00))

Vencimiento: _____ (____) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20____)

El (la) señor (a) _____, Dominicano (a), Mayor de Edad, SOLTERA, Titular de la cédula de Identidad Y Electoral No. _____, domiciliado (a) y residente en _____, quien en lo adelante se denominará **EL (LA) DEUDOR (A)**; o por su nombre completo; **DEBE Y PAGARÁ** en un término de _____ (____) MESES a partir de la presente fecha, la suma de _____ PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ _____), suma principal recibida a entera satisfacción de la **CORPORACIÓN DE CRÉDITO MONUMENTAL, S.A.**, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República, con su domicilio social en ubicado en la Av. Presidente Antonio Guzmán Fernández, No 1, de esta ciudad de Santiago de los caballeros, R.N.C No. 1-02-01690-9, debidamente representada por su Presidente **LUIS ALEXIS NÚÑEZ RAMÍREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, cédula de identidad y electoral No. 031-0117161-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien en lo adelante se denominará **LA ACREEDORA** o por su nombre completo.

PRIMERO: El presente pagaré se instrumenta en virtud del contrato de préstamo de fecha _____ suscrito entre las partes, el cual forma parte integral y accesoria al presente acuerdo quedando este pagaré sujeto a las condiciones y estipulaciones de dicho contrato.

SEGUNDO: El principal devengará intereses a favor de **LA ACREEDORA** calculados a razón del _____ POR CIENTO (____%) anual, durante el término establecido, los cuales serán pagaderos mensualmente; dicha tasa está calculada sobre la base de un (1) año de trescientos sesenta (360) días sobre los saldos insolutos y es pagadero mensualmente en cada cuota. El cómputo de los intereses comenzará a partir del desembolso de los montos.

TERCERO: EL (LA) DEUDOR (A) se compromete y obliga a pagar a **LA ACREEDORA**, la totalidad de la suma otorgada en préstamo, en un plazo no mayor de _____ (____) MESES, mediante el siguiente plan de pago: _____ (____) cuotas **IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS CONTENTIVAS DE CAPITAL E INTERESES, ASCENDENTES CADA UNA A LA SUMA DE _____ CENTAVOS (RD\$ _____), SIENDO EXIGIBLE LA PRIMERA EN FECHA _____ (____) DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20____) Y LA ÚLTIMA EN FECHA _____ (____) DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20____).**

CUARTO: Todo pago o cualquier otro acto, que de acuerdo con este pagaré debiera efectuarse en días que sean feriados o no laborables, se entenderá exigible en el día laborable o hábil inmediatamente posterior. Todos los pagos previstos en este pagaré deberán ser efectuados por **EL (LA) DEUDOR (A)**, en el asiento social de **LA ACREEDORA**, según se indica en el encabezamiento del presente pagaré. Dichos pagos serán hechos a la fecha de su vencimiento, sin demora o retardo alguno y sin necesidad de requerimiento previo, ni puesta en mora.

QUINTO: Las partes suscribientes conviene expresamente que **LA ACREEDORA** podrá revisar y modificar la tasa de interés, cargos comisiones y demás accesorios periódicamente de manera unilateral, tomando en consideración las normas y políticas de **LA ACREEDORA**, mismas que le



han sido informadas a **EL (LA) DEUDOR (A)**, al momento de la firma del presente contrato, así como también las condiciones del mercado, debiendo notificar previamente a **EL (LA) DEUDOR (A)**, por lo menos treinta (30) días antes de la entrada en vigencia del referido cambio; **LA ACREEDORA** entregará conjuntamente con este pagaré, al momento de la firma del mismo a **EL (LA) DEUDOR (A)**, una tabla de amortización correspondiente al financiamiento otorgado; dicha tabla podrá también ser entregada a **EL (LA) DEUDOR (A)**, a su solicitud en ocasión de los cambios establecidos precedentemente en este pagaré. Los pagos realizados por **EL (LA) DEUDOR (A)** a **LA ACREEDORA** deberán ser efectuados en efectivo, cheque o cualquier otro medio acordado previamente con **LA ACREEDORA**. En el caso de utilizar los cheques como medio de pago, deberá ser de administración o certificado, previa confirmación, en caso de que el financiamiento este en estatus legal.

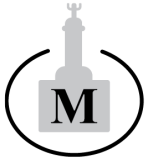
SEXTO: EL (LA) DEUDOR (A), reconoce que la falta de pago de dos cuotas vencidas en principal e intereses, dará lugar de pleno derecho y sin necesidad de ponerla en mora, ni de llenar ninguna formalidad judicial o extrajudicial, la pérdida del beneficio del término estipulado a su favor para el pago del presente pagaré, resultando exigible a partir del momento en que se produzca dicha falta, la totalidad de la suma en principal, intereses y demás cantidades adeudadas. Asimismo, la totalidad del crédito se hará exigible cuando se verifique o establezcan, una, varias o todas en conjunto de las circunstancias o hechos siguientes: **a)** Por causa de embargo, mobiliario o inmobiliario, realizado en perjuicio de **EL (LA) DEUDOR (A)**; **b)** Por la emisión, seguida del correspondiente protesto de cheques o efectos de comercio girados por **EL (LA) DEUDOR (A)**; **c)** Por el estado de cesación de pagos de **EL (LA) DEUDOR (A)**, o sus declaraciones de quiebra o liquidación judicial.

SÉPTIMO: EL (LA) DEUDOR (A), se compromete a pagar en caso de incumplimiento de la presente obligación, todas las costas, gastos y honorarios de abogados en que pudiese incurrir **LA ACREEDORA**, bien sea mediante proceso judicial o de cualquier otra manera, estipulando además, que en caso de que se iniciara un procedimiento judicial para el cobro de esta obligación, **EL (LA) DEUDOR (A)**, se compromete a pagar la suma líquida para cubrir la misma. **LA ACREEDORA** entregará a requerimiento de **EL (LA) DEUDOR (A)**, la documentación que justifique los costos, gastos y honorarios previstos en este párrafo.

OCTAVO: En caso de demora en los pagos de las mensualidades descritas anteriormente, **EL (LA) DEUDOR (A)**, pagará a **LA ACREEDORA**, como cláusula penal, un monto equivalente al tres por ciento (3%) mensual sobre las cuotas vencidas, sin necesidad de ser puesta en mora, ni **LA ACREEDORA** de cumplir con ninguna otra formalidad judicial o extrajudicial, porcentaje éste que será calculado desde la fecha en que se hizo exigible la obligación dejada de satisfacer.

NOVENO: EL (LA) DEUDOR (A), acepta que **LA ACREEDORA**, aplicará cualquier valor que reciba de manos de **EL (LA) DEUDOR (A)**, de la forma siguiente: **Primero:** A liquidar los gastos en que haya incurrido con motivo el presente pagaré; **Segundo:** Al pago de las penalidades moratorias; **Tercero:** Al pago de los intereses y, **Cuarto:** al pago del capital.

DÉCIMO: Queda expresamente convenido entre el suscriptor y el beneficiario que los gastos legales relativos a la instrumentación del presente pagaré así como los cargos bancarios quedarán a cargo de **EL (LA) DEUDOR (A)**, los cuales ascienden a la suma de _____ (RD\$_____). Los costos indicados en este párrafo se encuentran previstos en el tarifario de servicios, del cual se entrega una copia a **EL (LA) DEUDOR (A)**, conjuntamente con este pagaré, al momento de la firma del mismo.



Corporación de Crédito
MONUMENTAL

DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros dictado por la Junta Monetaria, el 19 de enero de 2006, así como la Circular No. 001/22 dictada por la Superintendencia de Bancos, de fecha 3 de enero de 2022, mediante el presente acto se hace constar que es derecho de **EL DEUDOR**, como usuario de servicios financieros: **a)** obtener la información o documentación necesaria; **b)** acceder a los productos y servicios financieros sin discriminación alguna; **c)** reclamar a **LA ACREEDORA** ante vulneración de sus derechos; **d)** elegir el producto financiero de forma libre y voluntaria; **e)** tener protección y exigir la aplicación de las leyes por parte de las entidades de intermediación financiera; **f)** educarse financieramente y recibir orientación.

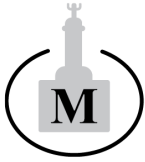
DÉCIMO SEGUNDO: De igual manera, se hace constar que es deber de **EL DEUDOR:** **a)** Verificar que **LA ACREEDORA** se encuentre en el registro de entidades autorizadas de la Superintendencia de Bancos; **b)** suministrar datos e información verídica a **LA ACREEDORA**; **c)** solicitar información detallada sobre los productos y servicios que desea adquirir; **d)** leer bien el contenido del presente acto, así como de los contratos y documentos antes de firmarlo. **EL DEUDOR** no deberá firmar sin leer; **e)** utilizar los productos y servicios de acuerdo con lo establecido en su contrato; **f)** **EL DEUDOR** deberá cumplir con los pagos de sus créditos en la fecha ordenada; **g)** proteger la integridad de sus datos personales.

DÉCIMO TERCERO: Todo pago que deba realizar **LA ACREEDORA** en provecho de un tercero, en virtud del presente acuerdo, lo hará por cuenta y autorización de **EL DEUDOR**, por lo que se deberá entender que dichos pagos tendrán su origen en el presente pagaré y/o contrato accesorio.

A los fines de cumplir con el pago de la deuda antes descrita **EL (LA) DEUDOR (A)**, presenta como Garante o Fiador (a) Solidario (a), _____, Dominicano, mayor de edad, de estado civil portador de la cédula de identidad número _____, domiciliado (a) y residente en, quien suscribe el presente acto en señal de plena aprobación al mismo.

Para escribir de puño y letra “Bueno y válido por la suma de...” (poner cantidad adeudada en letras y números)

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a LOS _____ (_____) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20____).



Corporación de Crédito
MONUMENTAL

Por EL (LA) DEUDOR (A):

Por EL (LA) FIADOR (RA) SOLIDARIO:

YO, **LUIS DURAN CAMILO**, Notario Público de los del número del municipio de Santiago, con matrícula del colegio dominicano del notario número 5274, con estudio profesional abierto en la calle 16 de agosto #59 módulo 3, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen estampadas en el presente acto, fueron puestas en mi presencia, por los señores _____ y _____ y cuyas generales y calidades constan en el presente acto y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son las firmas que utilizan en todos sus actos de sus vida pública y privada, firmas que legalizo para los fines legales del presente acto. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los _____(_____) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20_____).

Notario Público